

## ANEXO 1

### INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

**FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA**

31/12/2015

**C.I.F.**

A-28079226

**DENOMINACIÓN SOCIAL**

AMPER, S.A.

**DOMICILIO SOCIAL**

MARCONI, 3 PTM (TRES CANTOS) MADRID

# MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

### Explique la política de remuneraciones

La política retributiva del Consejo de Administración para el año 2015 es continuar con la aplicada el 2014, ajustada por los acuerdos adoptados en 2011 consistentes en una reducción significativa, que tuvieron como finalidad cooperar en el esfuerzo de reducción de gastos y austeridad que está acometiendo el Grupo Amper y ello, pese a que la remuneración media de los consejeros externos de Amper existente hasta 2011 cuando se tomó esta decisión, era inferior en más de un 30% a la remuneración media de los consejeros externos de sociedades de similar capitalización en España. Sobre esta cuantía además se adoptó una reducción de un 15%.

La Junta General de la Sociedad de 30 de junio de 2015 adoptó los siguientes acuerdos:

- Modificar, entre otros, el artículo 24 de los Estatutos Sociales, dedicado a la Retribución de los Consejeros.
- Aprobar en votación consultiva, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

### Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

La política de remuneración es responsabilidad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Dicha Comisión en el ejercicio 2015 se ha reunido 4 veces.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones a 31 de diciembre era la siguiente:

- Presidente: D. Juan Ceña Poza, consejero independiente.
- Vocales: D. Rafael Cabezas Valeriano, consejero independiente y D. Antonio Arenas Rodríguez, consejero independiente.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del

consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

**Explique los componentes fijos de la remuneración**

La política de remuneración propuesta consiste en:

(i) Aplicar un tope máximo de 750.000 euros para la retribución anual del Consejo de Administración por los conceptos de asignación fija y dietas de asistencia.

(ii) Distribuir dicha cantidad entre los distintos miembros del Consejo de Administración, y según el concepto que proceda, como sigue:

- Retribución fija mensual de los Consejeros: 2.125 euros.
- Dieta por asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración: 1.275 euros.
- Dietas por asistencia de los Consejeros a las Comisiones del Consejo: 510 euros.
- Limitar a un máximo de seis (6) la asistencia a sesiones retribuidas por cada Comisión del Consejo.

**A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.**

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgan.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

**Explique los componentes variables de los sistemas retributivos**

En la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada en julio, se decide modificar el contrato laboral que cubre la figura ejecutiva del Presidente del Consejo de Administración, D. Jaime Espinosa de los Monteros, incluyendo y/o modificando dos aspectos del mismo para aumentar la cercanía aún más de los códigos de buenas prácticas en gobierno corporativo.

A tal efecto se modifica el aspecto referente al bonus variable correspondiente, haciendolo más estricto en cuanto a su cálculo y consecución, e incluyendo la posibilidad de su reclamación posterior como consecuencia de que se produjera una modificación de las cuentas anuales modificando el nivel de consecución y por tanto, ofreciendo la vía para la devolución si fuera necesario.

Por otra parte, con el fin de asegurar y garantizar la seguridad de la compañía en caso de finalización de su carga ejecutiva, se incluye una cláusula de no competencia post contractual.

En referencia a las dietas cobradas en su figura mercantil como Presidente Del Consejo de Administración, se le disminuye la remuneración igualandola a la de cualquier otro consejero.

**A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.**

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

**Explique los sistemas de ahorro a largo plazo**

No existen sistemas de ahorro a largo plazo.

**A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.**

**Explique las indemnizaciones**

No existen indemnizaciones pactadas o pagadas.

**A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.**

**Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos**

El contrato del Presidente de la Sociedad tiene una duración indefinida, si bien tal y como se menciona en el apartado A.4., se incluye un aseguramiento de no competencia post contractual con la inclusión de una cláusula tipo.

**A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

**Explique las remuneraciones suplementarias**

No existen remuneraciones suplementarias.

**A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.**

**Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos**

No existen retribuciones en forma de anticipos, créditos y garantías concedidas.

**A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.**

**Explique las remuneraciones en especie**

La remuneración en especie existe sólo para el miembro ejecutivo del Consejo de Administración, concretada a través de seguros, así como el uso de un vehículo.

**A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.**

**Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero**

No existen remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad.

**A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.**

**Explique los otros conceptos retributivos**

No existen otros conceptos retributivos.

**A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.**

**Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos**

Respecto a las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad:

La Comisión de Nombramientos es responsable de proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los Directores Generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por 3 miembros, 2 de los cuales también son miembros de la Comisión de Auditoría y Control. En concreto, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es también vocal de la Comisión de Auditoría y Control. La presencia cruzada de los Consejeros en estas dos Comisiones asegura la toma en consideración de los riesgos asociados a las retribuciones en las deliberaciones de las citadas Comisiones y en sus propuestas al Consejo, tanto en la determinación como en el proceso de evaluación de los incentivos anuales y plurianuales.

En cuanto a las medidas previstas para evitar conflictos de intereses, el Reglamento del Consejo establece:

Obligar al consejero a:

- Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada (a los efectos de este Reglamento, se considerarán personas vinculadas a los consejeros, las que determine la normativa de aplicación vigente, en cada momento tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.

- Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la sociedad.

## **B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS**

Derogado.

## **C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

### **Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio**

La remuneración satisfecha durante el ejercicio 2015 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración de Amper, S.A. por todos los conceptos, excluidas las cantidades percibidas por los Consejeros ejecutivos por su condición de tales y las derivadas de conceptos indemnizatorios por terminación del cargo (que no existieron), ha sido de 287 miles de euros.

El desglose por la tipología de los Consejeros es el siguiente:

Tipología Consejeros (en miles de euros)

Ejecutivos 111  
Externos dominicales 36  
Externos independientes 140  
TOTAL 287

De los 287 miles de euros, 111 miles de euros corresponden a la asignación fija y 110 miles de euros a las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones satisfechas a los Consejeros. Este importe se encuentra muy por debajo del límite fijado por la Junta General de Accionistas de 750 miles de euros.

## D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2015
SOCORRO FERNÁNDEZ LARREA	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	Ejecutivo	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
JUAN CEÑA POZA	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
RAFAEL CABEZAS VALERIANO	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
ANTONIO ARENAS RODRIGAÑEZ	Independiente	Desde 28/01/2015 hasta 31/12/2015.
JIANJUN LU	Independiente	Desde 26/10/2015 hasta 31/12/2015.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

### a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

#### i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2015	Total año 2014
JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	153	68	43	0	0	0	0	0	264	192
JUAN CEÑA POZA	0	26	19	0	0	0	0	0	45	51
SOCORRO FERNÁNDEZ LARREA	0	25	11	0	0	0	0	0	36	34
RAFAEL CABEZAS VALERIANO	0	26	18	0	0	0	0	0	44	35
ANTONIO ARENAS RODRIGAÑEZ	0	26	15	0	0	0	0	0	41	0
JIANJUN LU	0	6	3	0	0	0	0	0	9	0

#### ii) Sistemas de retribución basados en acciones

### iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

**b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2015	Total año 2014
JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUAN CEÑA POZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOCORRO FERNÁNDEZ LARREA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RAFAEL CABEZAS VALERIANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTONIO ARENAS RODRIGÁÑEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

**c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):**

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 grupo	Total ejercicio 2015	Total ejercicio 2014	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	264	0	0	264	0	0	0	0	264	192	0
JUAN CEÑA POZA	45	0	0	45	0	0	0	0	45	51	0
SOCORRO FERNÁNDEZ LARREA	36	0	0	36	0	0	0	0	36	34	0
RAFAEL CABEZAS VALERIANO	44	0	0	44	0	0	0	0	44	35	0
ANTONIO ARENAS RODRIGÁÑEZ	41	0	0	41	0	0	0	0	41	0	0
JIANJUN LU	9	0	0	9	0	0	0	0	9	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>439</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>439</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>439</b>	<b>312</b>	<b>0</b>

**D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.**

El Consejo de Administración durante el ejercicio 2014, dentro del plan de ajustes, devengaron las cantidades en concepto de asignación fija y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y sus Comisiones, si bien, el pago estaba condicionado a la reestructuración exitosa de la deuda con las entidades financieras.

Debido al éxito de dicha reestructuración, durante el ejercicio 2015 han recibido el pago derivado de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones desde junio de 2014 a agosto de 2015, estando el resto pendiente de pago a la fecha del presente informe.

**D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:**

	<b>Número</b>	<b>% sobre el total</b>
<b>Votos emitidos</b>	138.456.422	31,25%

	<b>Número</b>	<b>% sobre el total</b>
<b>Votos negativos</b>	258.340	0,19%
<b>Votos a favor</b>	138.198.082	99,81%
<b>Abstenciones</b>	0	0,00%

**E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No